



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 21/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N.º 436.882

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 36/2026 del 11 de febrero del 2026, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de monto del Contrato N.º 21/2024 suscrito con la firma Taller RC de Crispin Ruffinelli, adjudicada en la Licitación por concurso de ofertas N.º 02/2024, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 436.882.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" de fecha 31 de diciembre de 2025 y su Decreto reglamentario N.º 5311/2026.

La Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2992/2019.

Que el artículo 63 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma.

El artículo 96 Convenios modificatorios, del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019, establece que la restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

La Resolución N.º 712/2024, adjudica y autoriza la contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2024, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", Plurianual, con ID N.º 436.882, a la empresa Taller RC de Crispin Ruffinelli por el monto mínimo de G 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo de G 500.000.000 (guaraníes Quinientos millones).



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 21/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” – PLURIANUAL, CON ID N.º 436.882

-2-

Que el Contrato N.º 21/2024 suscripto con la empresa adjudicada en fecha 19 de setiembre de 2024 tiene vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025, y que el plazo del mismo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2026 mediante la firma de la Adenda N.º 1 del 28 de noviembre de 2025.

Que la Resolución DNCP N.º 5695/2019, en su artículo 42, dispone: “En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/2003”, constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

Que asimismo, la Resolución N.º 4400/2022, por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 2051/2003, en su artículo 9º Modificaciones Contractuales, b), disponer: La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N.º 21/2026, del 27 de enero de 2026, el Director Administrativo solicita, con la respectiva justificación de la necesidad, la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado del Contrato N.º 21/2024, celebrado con la empresa Taller RC de Crispín Ruffinelli, equivalentes a G. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 18/2026 del 3 de febrero de 2026, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la conformidad de la empresa Taller RC de Crispín Ruffinelli, pedido que fue respondido por nota del 3 de febrero de 2026, otorgando su consentimiento para la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado del contrato principal respectivo, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, con los reajustes, en las condiciones requeridas por la Ley N.º 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Dictamen N.º 3 del 5 de febrero de 2026, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó proceder a la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado del Contrato Principal respectivo.

Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de monto y de plazo del contrato principal.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 21/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N.º 436.882

-3-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 08/2026 de fecha 10 de febrero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aprobar la ampliación del 20% del monto máximo adjudicado del Contrato N.º 21/2024 suscrito con la empresa de Taller RC de Crispín Ruffinelli con RUC N.º 653374-4, adjudicada en el marco de la Licitación por concurso de ofertas N.º 02/2024 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N.º 436.882, equivalentes a G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), conforme al artículo 63 de la Ley N.º 2051/2003, y al artículo 9 inciso b) de la Resolución DNCP N.º 4400/2022.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____